

DECRETO N° 0539
NEUQUÉN, 12 MAY 2011

VISTO:

El Registro N° 0257/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 141/11 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se remite a la Dirección Municipal de Despacho nómina de funcionarios y personal municipal habilitados judicialmente como candidatos titulares del PARTIDO SOCIALISTA, a efectos de tramitar la norma legal que autorice a cada uno, a hacer uso de licencia política con goce de haberes a partir del día 12 de mayo de 2011 y hasta el día 12 de junio de 2011, inclusive, adjuntando, en fotocopia, Resolución N° 140 de fecha 10 de mayo de 2011 del Juzgado Electoral Provincial, correspondiente a las actuaciones caratuladas: "PARTIDO SOCIALISTA S/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS COMICIOS PROVINCIALES 12/06/11", Expte. N° 1061-Folio 28-Año 2011, que oficializa la lista de candidatos propuestos para el cargo de Diputados Provinciales, en la cual se encuentran;

Que a través de las Notas pertinentes, la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, la Secretaría de Gobierno, y la Unidad de Intendencia efectúan igual solicitud en relación a los candidatos titulares de las siguientes agrupaciones políticas: FRENTE GRANDE-MUN, Resolución N° 100/2011, Expte. N° 1050-Folio 27-Año 2011; COALICIÓN UNE-EL RENTE POR LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA, Resolución N° 88/2011, Expte. N 1056-Folio 27-Año 2011; y UNIÓN CÍVICA RADICAL, Resolución N° 127/2011, Expte. N° 1058-Folio 27-Año 2011; acompañando al efecto en fotocopia las Resoluciones mencionadas y listado de candidatos;

Que corresponde encuadrar las licencias en cuestión en lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1367/93, al cual adhiere el Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95;

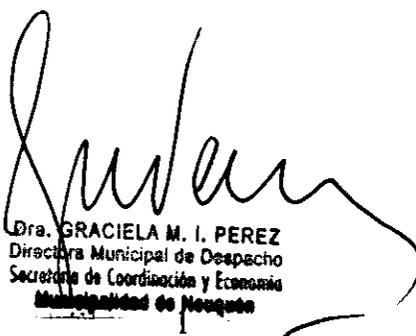
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir del día 12 de mayo de 2011 y hasta el día 12 de ----- junio de 2011, inclusive, el uso de licencia extraordinaria con goce de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

haber a los funcionarios y personal municipal que a continuación se detalla, con motivo de integrar la lista de candidatos titulares a Diputados Provinciales por la agrupación política que en cada caso se indica, con encuadre en el Decreto Provincial N° 1367/93, al cual adhiere el Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95:

L.P N°	NOMBRES Y APELLIDOS	AGRUPACIÓN POLÍTICA
8048	DANIEL RUBÉN RETAMOZO	PARTIDO SOCIALISTA
8019	EDUARDO CORREA	PARTIDO SOCIALISTA
44986	ALEJANDRO ENRIQUE SALOTTO	PARTIDO SOCIALISTA
44835	MARÍA BELÉN MERCADO	PARTIDO SOCIALISTA
45153	BÁRBARA ROCÍO MERCADO	PARTIDO SOCIALISTA
8102	JUAN FERNANDO BANCHIO	PARTIDO SOCIALISTA
6493	LUIS RATTO	PARTIDO SOCIALISTA
8104	MIGUEL ÁNGEL BRUNO	PARTIDO SOCIALISTA
7983	CLAUDIA GENOUD	FRENTE GRANDE - MUN
7942	RAÚL JUAN DOBRUSIN	COALICIÓN UNE- EL FRENTE Y LA PART. NEUQUINA
7958	EMILIA BEATRIZ GRIZZI	COALICIÓN UNE- EL FRENTE Y LA PART. NEUQUINA
7972	JESICA SOLEDAD BLAZQUEZ	COALICIÓN UNE- EL FRENTE Y LA PART. NEUQUINA
7952	MIRTA BEATRIZ ARAOZ	COALICIÓN UNE- EL FRENTE Y LA PART. NEUQUINA
7760	CAROLINA FRIDA CORONEL	COALICIÓN UNE- EL FRENTE Y LA PART. NEUQUINA
7971	NÉSTOR OSVALDO BOZAK	COALICIÓN UNE- EL FRENTE Y LA PART. NEUQUINA
7951	JUAN HONORIO HERRERA	COALICIÓN UNE- EL FRENTE Y LA PART. NEUQUINA
7224	ALEJANDRO CARLOS VIDAL	UNIÓN CÍVICA RADICAL
7834	MARÍA JULIETA BACCI	UNIÓN CÍVICA RADICAL
7786	JUAN ESTEBAN PELÁEZ	UNIÓN CÍVICA RADICAL
7763	SEBASTIÁN EUGENIO GAMARRA	UNIÓN CÍVICA RADICAL
7176	MIRTA ELENA DOMENE	UNIÓN CÍVICA RADICAL
42353	MÁXIMO BONINO	UNIÓN CÍVICA RADICAL
43528	SILVANA N. QUIROGA MARADEY	UNIÓN CÍVICA RADICAL
7216	CARLOS ROBERTO CIDES	UNIÓN CÍVICA RADICAL
43171	MICAELA NANCY MARIFIL	UNIÓN CÍVICA RADICAL
43372	GUSTAVOCLAUDIO TODISCO	UNIÓN CÍVICA RADICAL
6027	ARACELI CRISTINA SERRANO	UNIÓN CÍVICA RADICAL
7738	JULIO ANDRÉS CUBITTO	UNIÓN CÍVICA RADICAL

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

GP.-
ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1821
Fecha: 20/05/2011